



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 1014-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, U 8 FEB 2016

### VISTO:

El Oficio Nº 1444-2015/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 18 de Diciembre del 2015 e Informe Nº 011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SPSII, de fecha 27 de Enero del 2016; relativo a la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, para el periodo fiscal 2016.



### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

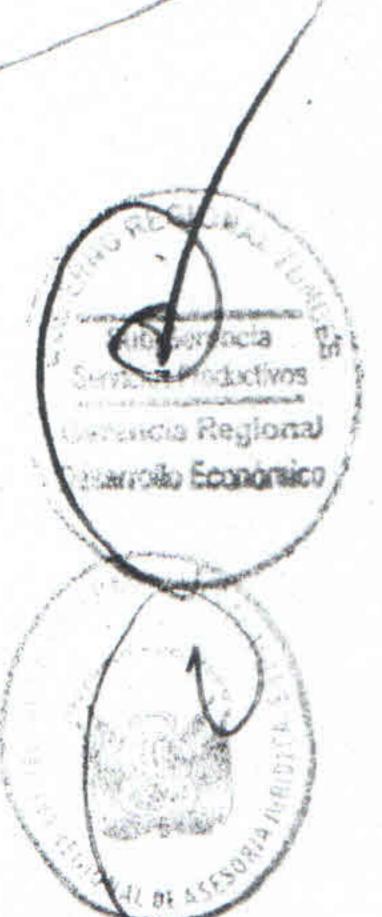
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley Na 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en los Art. 7º y 71º, la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública;









# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

# N° 10014-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 0 8 FFR 2011

Que, la Dirección Regional de la Producción Tumbes, perteneciente al Pliego Gobierno Regional de Tumbes, y adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Oficio Nº 1444-2015/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2016;

Que, la Supervisora del Programa Sectorial II, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Informe Nº 011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SPSII, expresa que el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, contiene información de carácter técnico y operativo y está debidamente sustentada y consolidada acorde a los objetivos estratégicos institucionales del gobierno Regional de Tumbes y al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y que obedece al diagnóstico actual en materia pesquera y acuícola, por la cual han tomado en consideración sus principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; lo que les ha permitido programar actividades técnicos administrativas correspondientes a cada unidad orgánica del sector; POI, que ha sido formulado por profesionales de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, con participación de los órganos de apoyo, asesoramiento y línea de las tres provincias de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes;

Que, el mencionado documento de gestión POI-2016, reflejan los ingresos que financian dichos gastos y que van a permitir ejercer una función directiva y una forma de tomar decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia alineado al Plan Estratégico Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016;

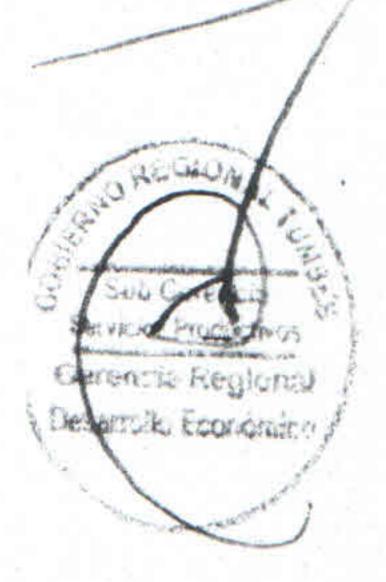
Que, en ese contexto, y de conformidad con la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por R.E.R. N° 001281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre 2010, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al















# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 1011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 0 8

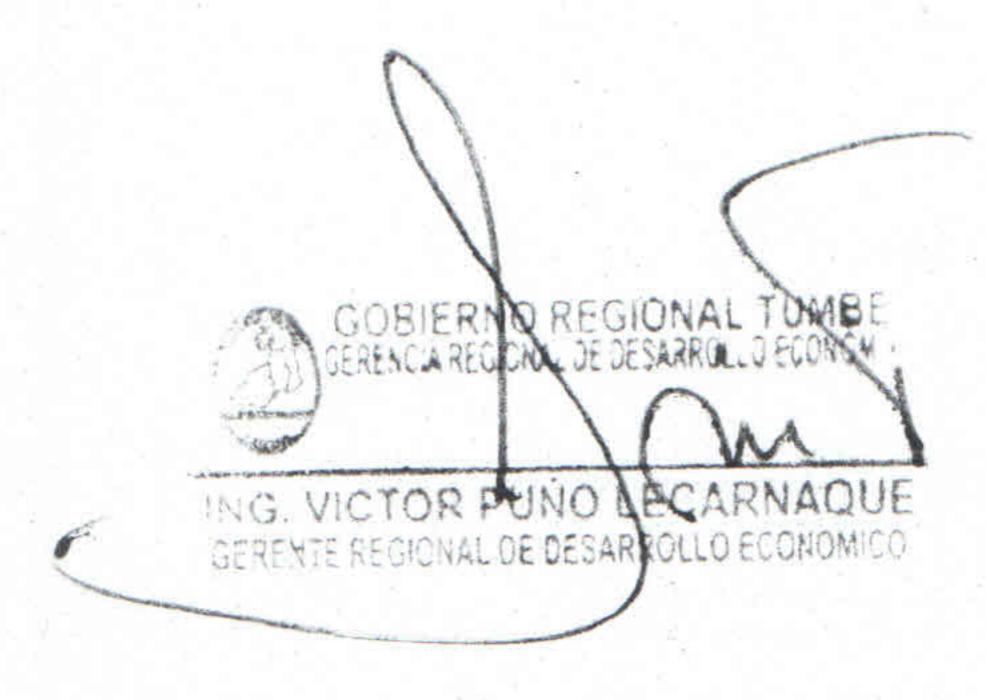
Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00410 -2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de Diciembre 2015.

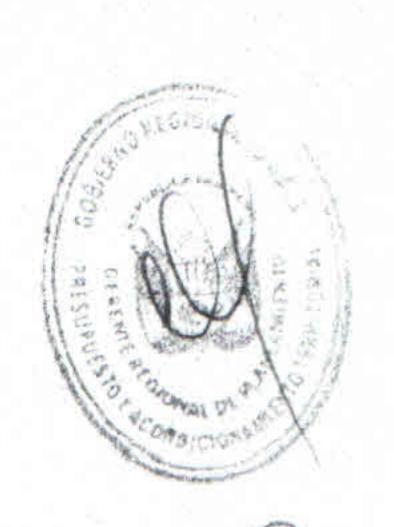
### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2016, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, actividad perteneciente al Pliego Gobierno Regional Tumbes, información que se encuentra contenida en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de la Producción Tumbes, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.















, 20014

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL
RER N° -2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes,

#### PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2016

PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDADES: DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES

UNIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO	PESO	MOMPRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META ODE	DATIMA	TARRAGENE	
ORGÁNICA		OPERATIVO	RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		TAREA/TRABAJO	
	incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras los establecimientos pesqueras industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la	sostenible promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuicolas con mayor valor agregado en un entomo de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad.  1. actividad de extracción y procesamiento pesquero: 2. actividad de pesca artesanal: 3actividad de acuicultura	40 25	Acciones de coordinación con otras autoridades del Gobierno Regional Tumbes, Alcalde, Universidad, Instituto Superior para atención de la problemática sectorial, así como con las Direcciones Generales del PRODUCE, ITP FONDEPES-CEP Paita IMARPE, Capitania Puerto Zomitos, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, empresarios, MYPEs, ONGs.		2000.00			Actas Reunión Resoluciones	180	*Reuniones con Gobierno Regional = 50, Organizaciones sociales de pescadores de Pto Pizarro, La Cruz, Grau, Zorritos Bocapan, Las Baisas, Pta Mer Acapulco, Cancas = 80; Direcciones Generales del Produce, OPDs, Capitania de Puerto Zorritos = 50, *Emisión de Resoluciones Directorales relacionadas a la gestión administrativa de la. DIREPRO = 120	
Oficina de	DIREPRO Tumbes.	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadnos y empresas de la región		Ejecución presupuestal de remuneraciones, bienes y servicios, de los sectores pesca e ndustria.	1552595.00				Planillas Escalaton Documentos	27	Elaboración de planilla de p Sector Pesca e Industria = Seguimiento y control de actividades de escalafon personal = 27; Manual Procedimientos (MAPRO) = Manual de Perfiles de Pue MPP) = 01. Cuadro de Puestos de Entidad (CPE) = 01	
			1000	esca e Industria	30000.00 15000.00	20000 00		Ó	rdenes de Compra y Servicios	150	C = 70 OS = 80	
			CC	aptación de ingresos en caja por oncepto de pagos del TUPA y ros.					Documento	re e	aptación de ingresos = Revisión y control de la endiciones de cuentas de la ncargos internos (DZZ)=1 Efectuar arqueos inopinados=18	







Productives

Produ

0 0 FEB 2016

ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO	PESO	NOMPRE DE LA ACTIVIDAD		PRESUPU	ESTO		META ODE	DATINA	
UNGANICA		OPERATIVO	RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RO	RDR	CANON	OTROS	META OPER		TAREA/TRABAJO
Organo do				Planificación de necesidades programación de bienes servicios.					Documento		A REALIZAR  Elaboración del Plan Anual Adquisiciones e Inventario bienes y equipos: *Control de almacen y bienes patrimoniales=01
Asesoramiento	gestion institucional de la DIREPRO Tumbes,	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadnos y empresas de la región.		Documentos de gestión presupuestal	6000.00	2000.00			Documento		*Programación y reprograma mensualizada del presupuesto=
RGANOS DE LÍNEA				Fortalecimiento del planeamiento y gestion administrativa.					Documento		*Evaluación del POI=02 P Operativo Institucional (POI)= Memoria Anual=01
rocesamiento esquero - DEPP	nidrobiológicos y de la	costenida de los recursos nidrobiológicos marinos y continentales, en función a la nomasa preservación de los ecosistemas y respeto al medio imbiente		Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo numano directo así como la supervisión de los derechos prorgados		6800.00			Inspecciones Permisos Pesca Cambio de titular Licencia Artes Inventano Flota Permiso E/P Insp. alimentos Cambio nombre E/P	10 2 1 16 03 10	Inspecciones Extractores 2 Inspecciones Extractores 2 Comerciante: 18 Otorg autorizaciones de permisos pesca Extractor no embarcado: 4 cambio titular permiso de pesca 10: cambio de nombre de E/P 1 Permiso de pesca E/P Artesan 16:Inventario flota pesquera 0 verificación de producción de alimentos inocuos: 03;
				ormas de ordenamiento esquero.	3600.00	2600.00			Reglamento	01 P	Formular y proponer Reglament e Ordenamiento Pesquero=0 royecto "Promover la activida xtractiva artesanal costera y d ltura"=01
es no re	tablecimientos pesqueros a la so rmatividad técnica hid acionada con el co ocesamiento pesquero bio ec	stenida de los recursos drobiológicos marinos y ntinentales, en función a la imasa preservación de los osistemas y respeto al medio obiente	art art ap	apacitación en el uso de cnicas que permitan mejorar las tes y/o aparejos de pesca tesanal, para el mejor rovechamiento de recursos squeros costeros y de altura	6000.00	1,500,00			Licencia Autorización	01 pr	ormalización procesamient esquero artsanal () ormalización de la actividad de oducción y crianza de peces namentales=01.





UNIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO	PESO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		PRESUPU	ESTO		META OPE	PATIVA	TAREATERADA IO
ORGANICA		OPERATIVO	RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		TAREA/TRABAJO
Acuicultura - DA	respeto a+B271 me+B26dio ambiente.	sostenible de la actividad pesquera y acuicola, promoviendo el liderazgo de		Promoción ordenamiento y formalización de la acuicultura de menor escala y de subsistencia.	10000.00	52850.00			Inspecciones Resolución Certificaciones Cert. Proced	66 08 250 01	Inspecciones a la actividad di acuicultura. 30 Inspecció supervision derechos otorgados 36 Resolución autorización y concesión:02, renovación meno escala: 03; cambio de titular. 02 * Otorgamiento de certificaciones permisos para la Importación di postlarvas de langostino. 250 Autorización para investigación:01 Otorgamiento de certificado di procedencia 02
Virgonión de Dans				Plan de Desarrollo Acuicola Regional	20000.00				Plan		Realización de talleres para la formulación y validación del Plan a través de servicio de consultoria
Artesanal - DPA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las infraestructuras pesqueras artesanales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la resca artesanal, a través del trotalecimiento de la cadena a productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la lefectividad y acciones de a promoción de la acuicultura artesanal, en un entorno de respeto al medio ambiente.	sostenible promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con enfasis al consumo humano directo potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuicolas con mayor valor agregado en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad de pesca artesanal 2 - actividad de extracción 3 - infraestructuras pesqueras artesanales	05 25 40	Promoción y desarrollo de la desca artesanal, administración de las infraestructuras pesqueras artesanales y promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos	14000.00	19000 00			Certificación Artesanal Inscripción Tramite Charla/curso Balances IPAs Visitàs IPAs POA Tarifario	01 10 01 36 36 03 03	Servicios de atención de los procedimientos TUPA: a Certificación artesanal. 100 b. Inscripción de renovación de junta directiva de OSPAS. 01 c. Incorporación de los agentes de la actividad pesquera artesanal a los seguros de salud y + vida. 10 d. Capacitación a las OSPAS sobre la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales (IPA) 01 e. Sistematización de la información de la gestión de las IPAs. 36 f. Seguimiento, supervisión y evaluación sobre la gestión administrativa de las IPAs cedidas por convenio a las OSPAS. 36 g. Programas operativos anual (POA):03 h. Tarifario: 03

ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		PRESUPU	ESTO	1 301	META OPER	ΑΤΙνα	TAREAGENE
		OFERATIVO	RELATIVO %		RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TAREA/TRABAJO  A REALIZAR
			50	Servicio de extensión Pesquera Artesanal SEPA 2014	4000.00	3000.00			Charlas	70.	Charlas diversas=70, Cursos= 07
				Plan de Desarrollo Pesquero Artesanal Regional	20000.00	15000.00			Plan		Realización de talleres para la formulación y validación del Plan a través de servicio de consultoria
		Promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos de más disponibilidad	15 55	"Educación al consumidor"	1500.00	1500.00			Charla Boletin Degustación	02 03 03	Charlas a estudiantes 02 Elaboración de boletines 03 Degustaciones: 03
Control y Vigilancia DISECOVI	ncluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los andustriales y centros de andus y ce	2 - actividad de procesamiento desquero 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	Administración responsable de los recursos hidrobiológicos marinos y continentales mediante el desarrollo e implementación de los sistemas y planes de ordenamiento pesquero.	16000.00	25000 00			Inspec./Informes Certificaciones Inspecc 05 millas	20	Inspecciones a la flota pesquera maritima=20. Iangostineras=40 Inspecciones y operativos de fiscalización a la comercialización y transporte de productos hidrobiológicos:120. Certificaciones CEE= 180 *Control 05 millas COREVIPAS=20
			Vig	aboración de programa de ilancia y control pesquero.					Proyecto	Se	rroyecto "Mejoramiento de los ervicios de Seguimiento, Control y igilancial=01







UNIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO	PESO			PRESUPU	ESTO		META ODE	DATINA	
ORGÁNICA	ODDE HIVO ESTRATEGICO	OPERATIVO	RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		TAREA/TRABAJO
Ambiente - DIMA	incluya la normatividad ambiental por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuicolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad	sostenible a promoviendo el liderazgo de buenas practicas con enfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuicolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad.	.60	Armonizar la normatividad ambiental del sector con la politica ambiental nacional y promover su implementación y autorización para la desarrollar las actividades de extracción y procesamiento pesquero, acuicultura, así como la supervisión de los derechos otorgados.		5000.00			Certificación DIA Constancia DIA Inspecciones Cursos	04 02 42 02	Inspecciones infraestructur pesquera artesanal=0// inspecciones de venficacione acuicultura menor escala=2// plantas de procesamiento: 0// laboratorio 0// *Otorgamiento de Declaración de Impacto Ambiental: 0// *Otorgamiento de Constancia de Vericación DIA: 0// *Cursos=0// *Cursos=0// *Cursos=0// *Cursos=0// **Cursos=0// ***Cursos=0// **Cursos=0// **Curso
e Industria - DIMYI	productiva descentralizada, diversificada inclusiva y ambientalmente sostenible con crecimiento productividad y valor agregado Concordancia con PNDP	Promover un entorno Institucional que fortalezca la gestión empresarial y moderna de las MIPYMES e Industrias incentivando la inversión pública y privada impuisando actividades y gestiones, en coordinación con el sector público y privado, para la promoción inversiones en proyectos e infraestructura productiva, así como implementar y fomentar la investigación calidad y transferencia ecnológica de las MIPYMES e industrias		Promover e incentivar la inversion productiva, diversificada, descentralizada y sostenible, así como, el desarrollo de capacidades de las MIPYME en gestion empresarial inanciamiento y tecno productivas para mejorar la competitividad y calidad productiva.		1000.00			Plan O.R. Informes Evento Boletines Eventos PROCOMPITE	01 01 01 02 110 01	PNDP=01, Coordinaciones SERNANP Zona Marino costera=01 Elanoración Plan COREMYPE=01 Parque industrial=01, Evento. Factoring=01,Eventos INNOVATE, PEOCOMPITE TIC=110,Cadenas. Productivas=01 Boletines=02.



PEGION OF THE COLUMN AS A SECOND	
	)
Santia Regional Commercia Regional	
	1

ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO	PESO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		PRESUPU	JESTO		META OPER	AVITAS	TAREAUTRARAIO
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	Mejorar el cumplimiento del	OPERATIVO Fomentar el desarrollo	RELATIVO %		RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		TAREA/TRABAJO  A REALIZAR
Deconcentrado Dirección Zonal de Zorritos - DZZ	ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura tormal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con enfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuicolas con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1 actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2actividad de pesca artesanat: 3infraestructuras pesqueras artesanales 4 comercialización y transporte de productos nidrobiologicos.	20 20 20	Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados.  Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales.		159,250.00			Inspec./Informes Solic Permiso Const. Artes Cursos Solicit EsSalud Reuniones Supervisiones IPA Cambio Titular Pescador no embarcado	100 50 100 02 30 20 24 50 100	Inspección seguimiento a actividad de extracción comercialización, procesamiento 100. *Seguimiento y Supervisión a la IPA. 2. *Tramitar solicitudes de permiso de pesca. E/P=50 pescador no embarcado 100. cambio de titular 50: Certificaciones artesanales 100; Cursos= 02. Tramita solicitudes de Es Salud y vida=30. *Reuniones. 20

	etuio,	
	CIDA	
1	100 S	

UNIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO	PESO			DDEELL					
ORGANICA	201101120100	COURT	RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PO	PRESUPU	1		META OPER	RATIVA	TAREA/TRABAJO
		Fomentar la asociatividad y		Ejoputor posienas	RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
		formalidad de las unidades económicas simplificando tramites, procedimientos y regulacione e incentivar la producción competitiva y el consumo de bienes Regionales y Nacionales, atraves de ferias, eventos y exposiciones		Ejecutar acciones y eventos que promuevan la asociatividad y formalidad con una adecuada simplificación administrativa, fortalecimiento de capacidades, oportuna atención y asesoramiento en los procedimientos del sector		1500.00			Boletines Directorio Inscripción Convenio Asesoramiento Eventos Ferias Exposic MYPE N° MIPYMES Reuniones Capacitación MIPYMES	02 01 05 01 50 06 50 80 02 100	A REALIZAR  Boletines=02. Director Inscripcion de asosia RENAMYPE=05: Pro Convenio Colegio NO SUNAT, SUNAR Asesoramiento REMYP Promover y gestionar organización de eventos fe (Dia de la Industria, MY Campesino y alimentación exposiciones con la M productivas regionales=50: Di Pisco Sours y Festival del Par Formalización de MIPYMES Reuniones COREMYPE Capacitación MIPYMES=100
S F C	AYPE e industria	necanismos v normatividad	No	pticación y Difusión de la ormatividad de Insumos o istancias Químicas sujetas a introl y supervisión	2000.00	500 00			Solicitud Réportes Informes	04 b 03 e D	terición solicitudes AE, ebidas alcohólicas=10. Actua l sistema d registro unico- lifusuon normatividad alco tilico, metilico y procedimie ancionador=03